



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: que a solicitud de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, se ha inscrito en el Registro de Productos que lleva la Superintendencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.220, bajo el N° **105** de fecha **15 FEB 2008** lo siguiente:

1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR

Facturas de Compraventa de Productos y/o Prestación de Servicios afines, celebrados con Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada como comprador del bien o servicio, en adelante **"FACTURAS AGROSUPER"**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO

- 2.1 Nombre o razón social: Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada
- 2.2 Nombre de fantasía: Agrosuper
- 2.3 Rol Único Tributario: 79.984.240-8
- 2.4 Representante Legal: Luis Felipe Fuenzalida Bascuñan
- 2.5 Domicilio Social: Camino La Estrella N° 401, Of. 7, Sector Punta de Cortes, Rancagua – Chile
- 2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios: Productor de carnes y alimentos frescos.
- 2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores: Entidad no inscrita en el Registro de Valores.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1434
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 472 4000
Fax: (56-2) 472 4101
Casilla: 2167 - Correo 2°
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3. TIPO O CLASE DE GARANTÍA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA

Facturas sin garantía.

4. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACIÓN

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

5. MERCADO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PRODUCTO

Las Facturas correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridos por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 119, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de personas naturales o jurídicas, distintas de Inversionistas Institucionales o Intermediarios de Valores, éstos deberán declarar y acreditar que cuentan con inversiones financieras por un monto no inferior a 2.000 Unidades de Fomento, a satisfacción del corredor de bolsa de productos que reciba la respectiva orden de compra.

6. OTRA INFORMACIÓN

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.

La información contenida en esta inscripción es de exclusiva responsabilidad de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. que solicitó el registro.

SANTIAGO, 15 FEB 2008


GONZALO QUIROGA RIOBO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1409
Piso 9º
Santiago - Chile
Fonoc: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 2º
www.svs.cl